

Página 1 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-6-10103-26

Popayán, **30 JUL 2026**

Señor (s)
CONSTRUSERVICIOS TOTO S.A.S
 NIT. 901790168-5
 Representante Legal **NIDIA ORTIZ TORO**
 Cedula de ciudadanía No. 55.158.482 de Neiva, Huila
 Teléfono: 8751234 - 3123195241
 Email: TOROCONSTRUSERVICIOS@GMAIL.COM
 Dirección: CRA 24C 42 – 39
 Neiva, Huila

Asunto: aceptación oferta proceso mínima cuantía número PN MEPOY MIC 107 DE 2026

De manera atenta, informo que la propuesta presentada por usted el día sábado 18 de julio del 2026, dentro del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 107 DE 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", por valor de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.084.000,00), moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley; ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	90-6-10103-26
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	80.221.483 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, modificada y adicionada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 26-182 del 01 de julio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	CONTRATISTA: CONSTRUSERVICIOS TOTO S.A.S NIT. 901790168-5 REPRESENTANTE LEGAL: NIDIA ORTIZ TORO CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 55.158.482 de Neiva, Huila CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva, Huila DIRECCIÓN: CRA 24C 42 – 39 TELÉFONO: 8751234 - 3123195241 E-MAIL: TOROCONSTRUSERVICIOS@GMAIL.COM
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo del funcionario que más adelante se relaciona, así: JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el funcionario será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las GENERALIDADES-FACULTADES-FUNCIONES-PROHIBICIONES-SEGUIMIENTO DEL CONTRATO- -INFORMES-LIQUIDACIÓN, establecidas en el capítulo XII de la

Página 2 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

A continuación, se indica las funciones del supervisor:

(...) Las funciones del Supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: (...)

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo comercial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

Página 4 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

PARAGRAFO UNO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) *en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)*".
- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Nota 1: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No.



03049 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 2: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Nota 3: En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

FORMA DE PAGO

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de UN SOLO PAGO dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (UN SOLO PAGO) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Página 7 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#\$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#\$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

NIT: 901790168-5

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 0560108969935155

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8926 del 09 de julio del 2026, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) moneda legal, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ÍTEM	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	DECAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS CARDIAID	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

VALOR

El valor total estimado corresponde a NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.084.000,00), moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-004-008-01	DECAU	Reposición de DEA zona cardioprotégida	10	3	\$ 170 000,00	\$ 510 000,00
2			Batería para CARDIAID		3	\$ 510 000,00	\$ 1 530 000,00
3			Electrodos pediátricos CARDIAID		9	\$ 400 000,00	\$ 3 600 000,00
4			Electrodos adultos CARDIAID		9	\$ 330 000,00	\$ 2 970 000,00
5			Calibración desfibriladores más certificación de analizador		3	\$ 158 000,00	\$ 474 000,00
VALOR A CONTRATAR							\$ 9 084 000,00

Página 8 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1
GARANTIZA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por (200) SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente por un término igual al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, y de las prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: <u>"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"</u>. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. a). MULTAS. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en

Página 9 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA .
PLAZO DE EJECUCIÓN	La aceptación de oferta tendrá un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización de la aceptación de oferta y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor de la aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en UNA SOLA ENTREGA, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", se realizará en instalaciones policiales y equipos, en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, en la Avenida Panamericana No. 1N – 75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia Barrio Villa Paula en la Ciudad de Popayán – Cauca, con previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y sin costo adicional para la Policía Nacional.
MONEDA	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo con lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 107 DE 2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", a la sociedad CONSTRUSERVICIOS TOTO S.A.S con NIT. 901790168-5, Representante Legal NIDIA ORTIZ TORO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.158.482 de Neiva, Huila, por valor de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.084.000,00) moneda legal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la mencionada

Página 10 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

sociedad **CUMPLE** integralmente con los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico establecidos en la invitación que rigió el proceso de selección.

Atentamente,


 Coronel **HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ**
 Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Jhonier Samir Parra Villalón
 Revisó y Aprobó: IT. Javier Guevara Guzman
 IT. Norberto Valencia González
 CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
 TC. David Andrés Amaya Barragán

Fecha Elaboración: 30/07/2026
 Ubicación: D:\ Contratos 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS																																								
	El servicio de mantenimiento de desfibriladores deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de operación definidas para cada equipo, garantizando su adecuado funcionamiento, seguridad y confiabilidad. Por lo cual, se establecen las siguientes especificaciones técnicas:																																								
1	DESFIBRILADOR CardiAid ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESFIBRILADOR <table> <tr> <td>Modo de funcionamiento</td><td>Automatizado (CT6267R5: funcionamiento con un botón /CT6267RF totalmente automático).</td></tr> <tr> <td>Forma de onda</td><td>Bifásico, basado en la corriente.</td></tr> <tr> <td>Suministro de energía</td><td>Adaptado a la impedancia del paciente, programable (configuración de fábrica).</td></tr> <tr> <td>Energía suministrada - Modo adulto</td><td>170J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 270J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía alto).</td></tr> <tr> <td>Energía suministrada - Modo pediátrico</td><td>50J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 75J (Media de 50 Ω con un nivel de energía alto).</td></tr> <tr> <td>Secuencia de descarga</td><td>Constante o en escalada, programable (configuración de fábrica).</td></tr> <tr> <td>Tiempo de carga</td><td>Normal = 10 segundos*, máximo = 15 segundos.*</td></tr> </table> GESTIÓN DE DATOS <table> <tr> <td>Documentación de eventos</td><td>Registro automático de los datos de ECG e incidentes en memoria interna de hasta 4 sesiones con una duración máxima total de 2 horas 50 minutos.</td></tr> <tr> <td>Transferencia de datos</td><td>Bluetooth (solo para proveedores de servicio autorizados).</td></tr> <tr> <td>Revisión de incidentes y programación del dispositivo</td><td>Mediante conexión Bluetooth a PC con software de seguimiento CardiAid (solo para proveedores de servicio autorizados).</td></tr> </table> AUTOTEST <table> <tr> <td>Calendario</td><td>Programación automática; diario, mensual y cuando se abre el dispositivo.</td></tr> <tr> <td>Hora</td><td>Programable (configuración de fábrica).</td></tr> <tr> <td>Alcance</td><td>Batería, componentes electrónicos, software, carga.</td></tr> </table> SISTEMA DE ANÁLISIS DE ECG <table> <tr> <td>Tiempo de análisis</td><td>Típicamente <10 segundos.*</td></tr> <tr> <td>Derivación</td><td>II.</td></tr> <tr> <td>Umbral de asistolia</td><td><0,160 mV.</td></tr> <tr> <td>Especificidad ritmo sinusal normal asistolia</td><td>>95**</td></tr> <tr> <td>Sensibilidad FV/TV</td><td>>90**</td></tr> <tr> <td>Reacción a marcapasos implantado:</td><td>Los ritmos cardíacos de marcapasos normales no se detectan como desfibrilables.</td></tr> <tr> <td>Detección de movimiento</td><td>Comprueba la calidad de la señal, emite un aviso acústico ante cualquier movimiento del paciente.</td></tr> </table>	Modo de funcionamiento	Automatizado (CT6267R5: funcionamiento con un botón /CT6267RF totalmente automático).	Forma de onda	Bifásico, basado en la corriente.	Suministro de energía	Adaptado a la impedancia del paciente, programable (configuración de fábrica).	Energía suministrada - Modo adulto	170J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 270J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía alto).	Energía suministrada - Modo pediátrico	50J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 75J (Media de 50 Ω con un nivel de energía alto).	Secuencia de descarga	Constante o en escalada, programable (configuración de fábrica).	Tiempo de carga	Normal = 10 segundos*, máximo = 15 segundos.*	Documentación de eventos	Registro automático de los datos de ECG e incidentes en memoria interna de hasta 4 sesiones con una duración máxima total de 2 horas 50 minutos.	Transferencia de datos	Bluetooth (solo para proveedores de servicio autorizados).	Revisión de incidentes y programación del dispositivo	Mediante conexión Bluetooth a PC con software de seguimiento CardiAid (solo para proveedores de servicio autorizados).	Calendario	Programación automática; diario, mensual y cuando se abre el dispositivo.	Hora	Programable (configuración de fábrica).	Alcance	Batería, componentes electrónicos, software, carga.	Tiempo de análisis	Típicamente <10 segundos.*	Derivación	II.	Umbral de asistolia	<0,160 mV.	Especificidad ritmo sinusal normal asistolia	>95**	Sensibilidad FV/TV	>90**	Reacción a marcapasos implantado:	Los ritmos cardíacos de marcapasos normales no se detectan como desfibrilables.	Detección de movimiento	Comprueba la calidad de la señal, emite un aviso acústico ante cualquier movimiento del paciente.
Modo de funcionamiento	Automatizado (CT6267R5: funcionamiento con un botón /CT6267RF totalmente automático).																																								
Forma de onda	Bifásico, basado en la corriente.																																								
Suministro de energía	Adaptado a la impedancia del paciente, programable (configuración de fábrica).																																								
Energía suministrada - Modo adulto	170J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 270J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía alto).																																								
Energía suministrada - Modo pediátrico	50J (Promedio para 50 Ω con un nivel de energía bajo); 75J (Media de 50 Ω con un nivel de energía alto).																																								
Secuencia de descarga	Constante o en escalada, programable (configuración de fábrica).																																								
Tiempo de carga	Normal = 10 segundos*, máximo = 15 segundos.*																																								
Documentación de eventos	Registro automático de los datos de ECG e incidentes en memoria interna de hasta 4 sesiones con una duración máxima total de 2 horas 50 minutos.																																								
Transferencia de datos	Bluetooth (solo para proveedores de servicio autorizados).																																								
Revisión de incidentes y programación del dispositivo	Mediante conexión Bluetooth a PC con software de seguimiento CardiAid (solo para proveedores de servicio autorizados).																																								
Calendario	Programación automática; diario, mensual y cuando se abre el dispositivo.																																								
Hora	Programable (configuración de fábrica).																																								
Alcance	Batería, componentes electrónicos, software, carga.																																								
Tiempo de análisis	Típicamente <10 segundos.*																																								
Derivación	II.																																								
Umbral de asistolia	<0,160 mV.																																								
Especificidad ritmo sinusal normal asistolia	>95**																																								
Sensibilidad FV/TV	>90**																																								
Reacción a marcapasos implantado:	Los ritmos cardíacos de marcapasos normales no se detectan como desfibrilables.																																								
Detección de movimiento	Comprueba la calidad de la señal, emite un aviso acústico ante cualquier movimiento del paciente.																																								

Página 12 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FUNCIONAMIENTO Elementos operativos i) Activación automática al abrir la tapa ii) Parpadeos del botón de descarga (CT0207RS funciona con un solo botón, CT0207RF funciona de un modo totalmente automático). iii) Botón de información. Modo información Cuando se pulsa el botón de información, indica el tiempo transcurrido y del número de descarga desde que se activó el dispositivo. Elementos de visualización Símbolos iluminados explicativos (principio del semáforo). Símbolos de indicación del estado del dispositivo (para resultados del autotest). ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Rango de aplicación Electrodo para adultos para pacientes >8 años / 25 kg. Electrodo pediátrico para pacientes 1-8 años / <25 kg. Estado de entrega 1 Electrodo autoadhesivo de un solo uso desechable, listo para usar, sellado y embalado con un conector fuera del paquete. Polarización No polarizado (intercambio aceptable). Área de superficie activa 166 cm² (adulto), 86 cm² (pediátrico). Longitud del cable 130 cm. Vida útil 36 meses a partir de la fecha de fabricación.	
2	Comprobar que el chasis, es decir, la vitrina que lo protege esté en buen estado.
3	Llevar a cabo una limpieza del desfibrilador de manera externa.
4	Comprobar el nivel de carga de la batería y cambiarla en el caso de que sea necesario.
5	Comprobar que el desfibrilador se encuentra en un buen lugar, además de bien señalizado.
6	Comprobar que tiene conexión con el Servicio de Emergencias 112.
7	Comprobar que se encuentra en buen estado el manual de instrucciones del fabricante.
8	Comprobar si los materiales se encuentran en buen estado y no falta ninguno.
9	Comprobar las caducidades de los materiales.
10	Incluir en la hoja de registro que se ha llevado a cabo la supervisión técnica
11	Entregar soporte de certificación de calibración a cada elemento CARDI-AID
12	El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Página 13 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

13	En el suministro e instalación no deberán omitirse partes o componentes requeridos, excepto los que sean específicamente señalados en estas especificaciones y/o en las Especificaciones Técnicas de los equipos
14	Los equipos y componentes, en general, deberán ser diseñados para una operación continua y prolongada y en condiciones climáticas propias de la zona y de manera segura, teniendo especial consideración en las facilidades para su operación, inspección, limpieza, mantenimiento y reparación, de acuerdo con las condiciones de altura, climáticas y ambientales del lugar de instalación, las características particulares del sistema eléctrico para el cual prestarán servicio, la seguridad de las personas y la integridad física de los equipos e instalaciones
15	Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar
16	Todos los equipos y materiales de uso exterior e interior serán diseñados e instalados de modo tal que no se produzca acumulación de agua en ninguna de sus partes y/o degradación por oxidación por humedad o salinidad
17	No se permitirá el uso de fundición de acero en piezas de equipos que se encuentren bajo tensión, o que estén sometidas a impactos.
18	Especial precaución se deberá tomar en la selección y/o protección de los componentes, para prevenir fenómenos de corrosión
19	Todas las manillas, manivelas, botones u otro tipo de dispositivo similares, estarán provistos de una protección adecuada al ambiente en que se encuentren
20	Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta. Es requisito indispensable que el contratista que presente oferta, prescriba el presente documento en la oferta indicando que ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas y aportar la documentación solicitada. La oferta presentada debe estar debidamente foliada y legajada

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El contratista garantizará expresamente la calidad del material suministrado, respondiendo de las consecuencias que produzcan las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la realización de los trabajos contratados.
2	El CardiAid debe someterse a servicios de mantenimiento periódicos y después de cada uso, tal y como se detalla a continuación. Los servicios de mantenimiento realizados previamente, en su caso, pueden observarse en la etiqueta de mantenimiento del dispositivo. Verificación y Mantenimiento revisión integral del desfibrilador para comprobar que de manera externa dispone de todo lo necesario y está en buen estado. Además, hay que verificar que, de manera interna, el software está en buen estado, es decir, dispone de una capacidad adecuada de reconocimiento de distintos ritmos cardíacos y los detecta. El mantenimiento debe ser efectuado por profesionales acreditados para llevar a cabo ese trabajo.

Página 14 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	Garantía El contratista se compromete a ofrecer una garantía de los servicios relacionados en el objeto del presente estudio previo y sus accesorios, por un término no menor a un (01) año, contados a partir de la recepción de estos. Tiempos Los servicios de mantenimiento deben realizarse, como muy tarde, en la fecha indicada en la etiqueta de vida de la batería. Si no se realizan los servicios de mantenimiento en las fechas previstas, no se podrá utilizar el dispositivo.
3	El contratista se compromete a no encontrarse reportado en el registro único de infractores ambientales RUIA.
4	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución de la aceptación de oferta o prorrogas que se presenten.
5	GARANTIA El contratista se compromete a ofrecer una garantía de los servicios relacionados en el objeto del presente estudio previo y sus accesorios, por un término no menor a un (01) año, contados a partir de la recepción de estos.
6	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES El contratista se compromete a que durante la ejecución de la aceptación de oferta dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del <i>derecho a la vida</i>, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. Para la ejecución de la aceptación de oferta se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de

Página 15 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 0090 del 15/01/2018, <i>“por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en su numeral 2 que trata sobre los Criterios ambientales para la adquisición de bienes logísticos e infraestructura, así Numeral 2.2 INTENDENCIA: A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista y el contratista deberán garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sostenible, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes”.</i>
7	El contratista realizará una primera visita de acuerdo al tiempo de atención dado a cada desfibrilador incluyendo su transferencia, con el fin de determinar el estado real de la misma y de esta manera proyectar su reparación en la segunda visita.
8	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional.
9	Policía Metropolitana de Popayán, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
10	El contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.</i>
11	El contratista debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del de la aceptación de oferta, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta respectivo
12	El contratista entregará un informe al supervisor de la aceptación de oferta, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
13	El contratista realizará el servicio de mantenimiento preventivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta
14	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos anexara dentro de su propuesta, la prestación de los servicios con al menos un (1) técnico y/o tecnólogos electricistas, los cuales deberán contar con experiencia específica del objeto del proceso se tendrá en cuenta, presentando una (01) <i>certificación</i> , expedida por una entidad pública y/o privada en la cual el personal acredite su participación, el personal que sea presentado por parte del contratista deberá acreditar la idoneidad presentando la fotocopia del diploma o acta de grado acreditado por una entidad avalada por el Ministerio de Educación o Secretaría de Educación.
15	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA . Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta.
16	Durante la vigencia de la aceptación de oferta, el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio, en horario de lunes a sábado en horario de 7:00 A.M a 5:00 P.M, para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, previendo un taller de mantenimiento o laboratorio especializado.
17	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos (transferencias,.), hospedaje, viáticos, seguros y reconexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución.

Página 16 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

18	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
19	El contratista deberá certificar que asume la responsabilidad en los daños que se puedan ocasionar tanto en bienes del Estado o de particulares, así como las lesiones a personas externas o sus trabajadores que se deriven u ocasionen durante la ejecución y por el lapso de tiempo que dure la garantía.
20	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.
21	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes.
22	El contratista se compromete a que contar con el personal profesional y técnico con los conocimientos y capacitaciones necesarias para llevar a cabo el objeto del presente proceso.
23	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, dentro de los cinco (05) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar.
24	El contratista entregará un informe al supervisor de la aceptación de oferta en medio físico y magnético, con la hoja de vida de cada uno de los equipos, detallando el estado inicial y final, relacionando los mantenimientos realizados.
25	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial
26	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
27	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
28	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.
29	El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de de la aceptación de oferta
30	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.
31	El contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
32	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución de la aceptación de oferta o adiciones que se presenten.
33	El contratista debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta respectivo.
34	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas



ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-004-008-01	DECAU	Reposición de DEA zona cardioprotegida	10	3	\$ 170.000,00	\$ 510.000,00
2			Batería para CARDIAID		3	\$ 510.000,00	\$ 1.530.000,00
3			Electrodos pediátricos CARDIAID		9	\$ 400.000,00	\$ 3.600.000,00
4			Electrodos adultos CARDIAID		9	\$ 330.000,00	\$ 2.970.000,00
5			Calibración desfibriladores más certificación de analizador		3	\$ 158.000,00	\$ 474.000,00
VALOR A CONTRATAR							\$ 9.084.000,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. **90-7-10103-26**, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", es de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.084.000,00), moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

Atentamente,


Coronel **HENRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisó y Aprobó: IT. Javier Guevara Guzmán
IT. Norberto Valencia González
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
TC. David Andrés Amaya Barragán

Fecha Elaboración: 30/07/2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026
Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co